



EXP. N°: 23/2024

PROCEDIMIENTO: CONTRATACIONES.

ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO VEHÍCULO TODOTERRENO

CERTIFICADO DE ACUERDO PLENARIO.

Don Ignacio M. Suárez Rodríguez, secretario-interventor de la Subdirección General de Asistencia a Municipios de la Comunidad de Madrid, comisionado en el Ayuntamiento de Braojos de la Sierra por Resolución del Director General de Asistencia a Municipios de diecinueve de marzo de 2024,

CERTIFICA

que en la sesión del Pleno ordinario celebrado el veinticinco de marzo de 2024, en el punto cuarto, se adoptó el siguiente ACUERDO

Adjudicación contrato de suministro todoterreno (Exp. 23/2024)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Iniciado expediente administrativo (23/2024) para la licitación y contrato de suministro abiertosimplificado abreviado, mediante providencia de alcaldía de nueve de febrero de 2024, se solicitó asistencia a la Subdirección General de Asistencia a Municipios de la Comunidad de Madrid ese mismo día, nueve de febrero y número de referencia 03/157307.9/24 para la emisión de los informes de secretaria, intervención y elaboración de los pliegos.

El dieciséis de febrero se notificó al Ayuntamiento de Braojos de la Sierra los informes y pliegos solicitados, los cuales se han incorporado al expediente correspondiente.





En el pleno extraordinario de veintiuno de febrero de 2024 se aprobó por Pleno de la Corporación los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas relativos al contrato de suministro de vehículo todoterreno por procedimiento simplificado abreviado simplificado.

El anuncio de licitación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se publicaron en la Plataforma de Contratación del Estado el veintidós de febrero de 2024.

El plazo de presentación de ofertas finalizó el siete de marzo de 2024 a las 23:59, una vez transcurridos los diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Se hace constar, además, que durante la sesión de la Mesa celebrada el pasado 22 de marzo, Bysan Quality Pro S.L. presentó fuera del plazo establecido para ello en el registro electrónico del Ayuntamiento con número de registro 2024-E-RE-28 instancia en la que retiraba la oferta presentada.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación de 14 y 22 de Marzo de 2024, está última con una incidencia en la firma de Pedro Sedano Domínguez, y como consecuencia de ello, se firma a mano delante de los presentes.

La puntuación obtenida

DENOMINACIÓN	ROL	PTOS. ECON	REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA	AUMENTO PLAZO DE GARANTÍA (MEJORA)	EQUIPAMIENTO (MEJORA)	SERIGRAFADO (MEJORA)	TOTAL
APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.	SI	51	5 DÍAS 2,5 PUNTOS	NO	NO	SI 2 pts	55,5 PUNTOS





El Pleno del Ayuntamiento de Braojos, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de suministro referido a favor de APLICACIONESTECNOLÓGICAS JUMA S.L., con CIF B29732898 por importe de sesenta y un mil ciento once euroscon ochenta y un céntimos (61.111,81.-€.-€).

SEGUNDO. - Notificar a la mercantil APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L., el presenteacuerdo, haciéndole saber que mediante la firma de aceptación por el contratista de acuerdo de adjudicación, el presente contrato se entenderá formalizado a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 159.6.g de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratosdel Sector Público -LCSP 2017-.

TERCERO. - Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del encargo del vehículo, tras la formalización de la contratación mediante la aceptación de la notificación con el acuerdo de adjudicación.

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratosdel Sector Público -LCSP 2017-.

QUINTO. - Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos delSector Público -LCPS 2017-.

SEXTO. - Designar como responsable del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el [artículo62]de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, al Alcalde-Presidente, don Ricardo José Moreno Picas.





SÉPTIMO.- Disponer de sesenta y un mil ciento once euros con ochenta y un céntimos (61.111,81.-€.) en la aplicación Presupuestaria 170 624 Administración general del medio ambiente. Elementos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Braojos de la Sierra prorrogado de 2023 de transporte a 2024.

Y, para que así conste se expide la presente certificación con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Braojos de la Sierra, a fecha de firma electrónica.

VºBº El Alcalde

Fdo.: Ricardo Moreno Picas

Fdo.: El Secretario-Interventor comisionado
en el Ayuntamiento de Braojos de la Sierra
(Res. D.G.R.T. de 19 – III-2024)

Fdo.: Ignacio M. Suárez Rodríguez

